CLINICA ONCOLOGICA

AURORA

PASTO

"Primero los pacientes"

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
ODSI013

DOCUMENTO CONTROLADO CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO

ELABORÓ/ACTUALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
CAMILO BARCENAS COORDINADOR RECURSOS DE LA INFORMACIÓN	**MARTIN CASTILLO** COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y SIG	**JAVIER PAZ** GERENTE

VIGENCIA	VERSIÓN	CONTROL DE CAMBIO
16/03/2026	2	Cambio de rezón social

Contenido

1. Objetivo de la Política 3
2. Alcance de la Política 3
3. Definiciones 3
4. Principios 5
5. Tratamiento de la información 6
6. Finalidades de la información 7
6.2. Finalidades Generales 7
6.3. Accionistas 8
6.4. Candidatos a vacantes 9
6.5. Aprendices, practicantes, trabajadores y profesionales de la salud. 9
6.6. Estudiantes, residentes e internos 10
6.7. Candidatos a proveedores de bienes o servicios 11
6.8. Contratistas/ Proveedores de bienes o servicios 11
6.9. Clientes, pacientes y usuarios 12
6.10. Visitantes 12
7. Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes 13
8. Tratamiento de datos sensibles 13
9. Consentimiento y revocatoria 15
10. Deberes de la CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO 15
11. Deberes de los encargados del tratamiento 16
12. Derechos del Titular 16
13. Ejercicio de los derechos del titular 17
14. Transferencia y transmisión internacional de datos personales 18
15. Cambios en la Política 19
16. Vigencia de la Política 19

DOCUMENTO CONTROLADO CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO S.A.S.

1. Objetivo de la Política

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 de la constitución política, todas las personas tienen derecho a: "*conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas"*. Este precepto constitucional estipula el derecho de "*Habeas Data*", el cual está compuesto por dos elementos: la autodeterminación informática y la libertad, y ha sido desarrollado y protegido mediante la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

La presente **Política de Tratamiento de Datos Personales** está alineada con las disposiciones constitucionales aplicables, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 (compilado en el Decreto 1074 de 2015) y demás normas vigentes en materia de protección de datos personales y tiene como objetivo comunicarle a los titulares de la información como **CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO S.A.S.** garantizará el ejercicio de sus derechos y libertades de habeas data; el procedimiento establecido para que los titulares puedan conocer, actualizar y rectificar los datos que se encuentren en nuestras bases de datos y archivos; y las finalidades de tratamiento de información que le serán aplicables a sus datos personales.

2. Alcance de la Política

Informamos a todas las personas naturales que faciliten o hayan facilitado sus datos personales que el contenido de la presente **Política de Tratamiento de Datos Personales** es de obligatorio cumplimiento para CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO S.A.S., en adelante CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO, Institución prestadora de servicios de salud, especializada en el tratamiento integral de cáncer adulto, siendo la **responsable del tratamiento de datos personales**:

Nombre	NIT.	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO S.A.S.	900.442.870-2	Carrera 34 No. 11 A-12, Pasto (N)	(2) 7382043	gerencia@grupomedinuclear.com

3. Definiciones

Con el objetivo de facilitar la lectura y entendimiento de la presente **Política de Tratamiento de Datos Personales**, todo lector y titular de datos personales deberá entender los siguientes términos así:

a. Autorización: consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales.

b. Base de Datos: conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

DOCUMENTO CONTROLADO CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO

c. Consentimiento del titular: es una manifestación de la voluntad, informada, libre e inequívoca, a través de la cual el titular de los datos de carácter personal acepta que un tercero utilice su información.

d. Consultas: los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos, sea esta del sector público o privado. El Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento deberán suministrar a éstos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

e. Dato personal: cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales, determinadas o determinables, relativa tanto a su identidad, por ejemplo: nombre y apellidos, domicilio, filiación, entre otras; como a su existencia y ocupaciones, por ejemplo: estudios, trabajo, enfermedades, entre otras.

f. Dato semiprivado: el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como es el dato financiero y crediticio de la actividad comercial o de servicios.

g. Dato privado: es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

h. Dato público: es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados, de conformidad con la ley; por ejemplo: los datos contenidos en documentos públicos, la calidad de comerciante o servidor público, la profesión u oficio, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas.

i. Datos sensibles: se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, los datos biométricos y la historia clínica, los cuales solo se recolectarán, incorporarán y almacenarán con autorización previa del titular de la información, y cuando sea necesaria para la ejecución de la relación contractual con el titular, siempre y cuando la ley permita acceder a dicha información. Por tanto, el acceso, circulación y tratamiento de los datos sensibles será restringido y limitado a la autorización del titular y a lo estipulado en la normativa vigente.

j. Encargado del tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del

DOCUMENTO CONTROLADO CLINICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO

responsable del tratamiento. Su trabajo es operativo y se hace con base a las indicaciones e instrucciones del responsable del tratamiento.

k. Habeas Data: es el derecho que todo titular de información tiene de conocer, actualizar, rectificar u oponerse a la información concerniente a sus datos personales.

l. Protección de datos de carácter personal: es un derecho fundamental que tienen todas las personas naturales. Busca la protección de su intimidad y privacidad frente a una posible vulneración por el tratamiento indebido de datos personales capturados por un tercero.

m. Reclamo: el Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento.

n. Responsable del Tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

o. Titular de los datos personales: es la persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento por parte de un tercero.

p. Tratamiento: cualquier operación o procedimientos, físicos o automatizados, que permita captar, registrar, reproducir, conservar, organizar, modificar, transmitir los datos de carácter personal. Como regla general se requiere el consentimiento por parte del titular de los datos personales para poder realizar cualquier tratamiento de sus datos.

q. Transferencia: la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, envía la información o los datos personales a un receptor que se encuentra dentro o fuera del país.

r. Transmisión: tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento.

4. Principios

La CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO está comprometida con mantener la libertad, integridad, transparencia, confidencialidad, veracidad y disponibilidad de los datos personales de sus grupos de interés, entre estos: accionistas; candidatos a una vacante; aprendices y practicantes; trabajadores; candidatos a proveedores de bienes o servicios; proveedores de bienes o servicios; clientes, usuarios y/o pacientes; visitantes y cualquier otra persona natural que mantenga sus datos en nuestras bases de datos y archivos, garantizando la aplicación de los siguientes principios rectores para el tratamiento de datos personales, contemplados en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios:

DOCUMENTO CONTROLADO CLINICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO

DOCUMENTO CONTROLADO CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO

a. Legalidad en materia de tratamiento de datos: el tratamiento de datos personales es una actividad reglada, por lo cual se debe cumplir de forma obligatoria lo establecido en la ley 1581 de 2012 y en las demás disposiciones que la desarrollen.

b. Finalidad: el tratamiento a los datos personales obedecerá siempre a una finalidad legítima, la cual será previamente informada al titular.

c. Libertad: sólo se tratarán los datos personales cuando se cuente con el consentimiento previo, expreso e informado del titular o cuando la ley así lo exija.

d. Veracidad o calidad: los datos personales que se traten deberán ser veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles.

e. Transparencia: se le debe garantizar al titular de los datos personales, en cualquier momento y sin restricciones, la obtención de información acerca de la existencia de datos que a este le conciernan.

f. Acceso y circulación restringida: el tratamiento de los datos personales se realizará por entidades autorizadas por el titular y por las personas previstas en la ley. Los datos personales que se encuentren bajo nuestra custodia, excepto aquellos que cumplan con la condición de públicos, no podrán encontrarse disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, excepto que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los titulares o terceros autorizados.

g. Seguridad: la información se manejará con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

h. Confidencialidad: las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos, se encontrarán obligadas a garantizar la reserva de la información, incluso después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas.

5. Tratamiento de la información

En la CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO la captación de los datos personales se realizará de las siguientes maneras:

- **Personal:** cuando el titular de datos personales acude a alguna de nuestras instalaciones.
- **Directa:** cuando el titular de datos personales nos autorice a utilizar sus datos personales mediante los formatos físicos o electrónicos, por vía telefónica o por cualquier otro medio, conocido o por conocerse, que pongamos a su disposición.
- **Indirecta:** de cualquier otra fuente pública de información que se permita por la ley.

La CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO podrá captar, entre otros, los siguientes datos personales: aquellos de identificación y contacto, patrimoniales, financieros, académicos, laborales, socioeconómicos, de ubicación y datos sensibles como huellas dactilares, fotos, videos, grabaciones de voz, firmas e información relativa a la salud, previo consentimiento previo, expreso e informado.

Para ello, la CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO cumplirá en todo momento con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, que incluye la implementación de controles técnicos, legales, procedimentales y organizacionales tendientes a establecer condiciones de seguridad y evitar el acceso no autorizado, la pérdida, adulteración o uso fraudulento de los datos, respetando las libertades y los derechos que tienen las personas frente al tratamiento de sus datos personales.

6. Finalidades de la información

Los datos se recolectan con el fin de cumplir las finalidades y obligaciones comerciales, administrativas, civiles, laborales y legales que se encuentren a cargo de la CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO.

6.1. Casos en los que no es necesaria la autorización

De acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, la autorización del titular no será necesaria en las siguientes situaciones:

a. Cuando la información sea requerida por una entidad pública o administrativa, en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
b. Datos de naturaleza pública.
c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
d. Tratamiento de información autorizada por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
e. Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

6.2. Finalidades Generales

Los titulares de datos personales, mediante su autorización previa, expresa e informada, aceptan que sus datos sean recolectados, almacenados, usados, circulados, transmitidos y, en general, tratados de acuerdo con las siguientes finalidades:

a. Informar sobre los cambios en nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales.
b. Dar respuesta a las peticiones, consultas, quejas y reclamos que realicen los titulares a través de nuestros canales de comunicación, para hacer ejercicio efectivo de sus derechos de habeas data.
c. Consultar la información recibida en las listas para la prevención de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.
d. Transferir y/o transmitir los datos personales a entidades públicas, autoridades judiciales o administrativas, cuando éstos sean requeridos en cumplimiento de sus funciones.

DOCUMENTO CONTROLADO CLINICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO

e. Comparar la información personal entregada por el titular con bases de datos públicas, centrales y sistemas de prevención de riesgo, compañías especializadas, referencias y contactos en aras de realizar actividades de validación de la información.
f. Realizar transmisión y/o transferencia internacional de los datos personales recolectados a entidades que alojan la información en servidores que se encuentran en países diferentes a Colombia.
g. Conocer las necesidades de nuestros grupos de interés con el objetivo de innovar en la prestación de nuestros servicios.
h. Dar cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas de las relaciones contractuales existentes con sus grupos de interés.
i. Elaborar controles para velar por la seguridad de nuestros pacientes, visitantes, colaboradores y, en general, de la comunidad que se encuentran en nuestras instalaciones.
j. Comunicar a través de nuestros canales de comunicación, entre estos: portal web, correos electrónicos y redes sociales, información sobre nuevos servicios, noticias, eventos, convocatorias, publicaciones, novedades, nuevos proyectos, programas especiales, eventos comerciales y publicidad, relacionados con nuestros servicios, salvo revocatoria expresa del titular de datos.
k. Los datos suministrados por nuestros colaboradores, profesionales de la salud y demás usuarios podrán ser compartidos con otras empresas para fines contractuales y legales, salvo revocatoria expresa del titular de los datos, cuando sea procedente.
l. Lograr una eficiente comunicación y divulgación de nuestros servicios y alianzas comerciales.
m. Emplearlos en investigación clínica y epidemiológica, así como para la identificación de avances clínicos, científicos y tecnológicos, protegiendo el anonimato del titular de la información.
n. Analizar los datos recolectados en estudios relacionados con temas de salud, protegiendo el anonimato del titular de la información.
o. Conocer el estado de satisfacción y atenciones prestadas de nuestros grupos de interés.
p. Realizar estudios técnicos, estadísticos y tendencias de mercado.
q. Intercambiar o remitir información en virtud de convenios o tratados internacionales.
r. Expedir certificaciones solicitadas por los titulares de la información.
s. Realizar y comunicar campañas de prevención de enfermedades.

6.3. Accionistas

Los datos personales de nuestros accionistas se encuentran registrados en los respectivos libros de accionistas, los cuales, por disposición legal, tiene el carácter de reservados y de información confidencial; el tratamiento de estos datos se realizará de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio y demás normas vigentes que regulen la materia. Al respecto, las finalidades que se aplicarán a los datos personales de nuestros accionistas serán las siguientes:

a. Informar, comunicar, organizar, controlar, atender y acreditar las actividades relacionadas con su condición de accionista.
b. Gestionar los procesos de solicitud y pagos de tiquetes, hoteles, viajes y demás gastos, cuando esto sea necesario y autorizado previamente.
c. Realizar el pago de dividendos, o cobro de deudas o saldos pendientes de pago, según corresponda.
d. Brindar asistencia e información de estados financieros, comercial o de interés general.

DOCUMENTO CONTROLADO CLINICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO

e. Cumplir cualquier obligación legal que se encuentre a cargo de la CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO.

6.4. Candidatos a vacantes

Los datos personales que sean captados durante procesos de selección serán almacenados en un archivo o carpeta física o digital que se identificarán con el nombre de cada uno de los titulares; en aquellos casos en el que el postulante no haya sido seleccionado, la información se conservará por un máximo de seis (6) meses, cumplido este término, la información será eliminada o suprimida.

Si el candidato es seleccionado, la autorización se conservará en la hoja de vida del empleado y podrá ser consultada por los departamentos de gestión humana de la CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO. La información de los candidatos a vacantes se tratará para las siguientes finalidades:

a. Establecer y gestionar el proceso de reclutamiento, selección y contratación.
b. Realizar, cuando sean requeridas, pruebas de desempeño, competencias y habilidades, visitas domiciliarias, evaluaciones psicosociales, exámenes médicos, confirmación de referencias laborales y antecedentes judiciales o penales, y todas las demás que se adelanten durante el proceso de selección.
c. Informar y comunicar los resultados de las pruebas de selección realizadas.
d. Comunicar nuevas vacantes relacionadas con el perfil del candidato.

6.5. Aprendices, practicantes, trabajadores y profesionales de la salud.

La CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO captará y usará los datos personales proporcionados por nuestros aprendices, practicantes, trabajadores y profesionales de la salud pasados, actuales o futuros, para las siguientes finalidades:

a. Establecer y gestionar el proceso de selección, contratación, formación, capacitación y medición del desempeño.
b. Desarrollar una correcta gestión de la relación laboral/contractual de asuntos como: prestaciones sociales, contribuciones, retenciones, impuestos, viáticos y el relacionamiento con otras entidades cuando el trabajador haya autorizado el tratamiento de sus datos de manera previa a su vinculación con la CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO.
c. Registro fotográfico y biométrico de la huella digital con el propósito de identificarlo y elaborar su carné que lo identifica como empleado, garantizando la gestión de seguridad y control de acceso del personal a nuestras instalaciones.
d. Realizar una correcta gestión de nuestros archivos laborales, activos e inactivos.
e. Enviar comunicaciones internas.
f. Ofrecer programas de bienestar.
g. Planificar y realizar actividades empresariales.
h. Desarrollar una correcta gestión de prevención de riesgos laborales, sin limitarse a la elaboración de diagnósticos y datos de accidentes.

DOCUMENTO CONTROLADO CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO

i. De acuerdo con el perfil y cargo del trabajador, se podrá valorar sus condiciones de salud, realizar diagnósticos médicos e inscribir y actualizar las historias clínicas.
j. Promover la participación en programas o actividades que tengan como finalidad el bienestar y buen clima laboral.
k. Realizar trámites de afiliación a las entidades prestadoras de salud (EPS), medicinas prepagadas, cajas de compensación familiar, programas y pólizas de seguros, administradoras de riesgo laboral (ARL) y demás necesarias para dar cumplimiento a los deberes de la CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO, en su calidad de empleadora.
l. Asignar herramientas de trabajo, tales como: correo electrónico, computadoras, teléfonos celulares, accesos a bases datos, usuarios y contraseñas.
m. Monitorear y utilizar las imágenes que se capten a través sistemas de video vigilancia o cámaras de seguridad con la finalidad de controlar y validar el desarrollo y rendimiento de las actividades laborales en el espacio o puesto de trabajo y, si es necesario, utilizar las imágenes o videos captados como evidencia o prueba en procesos disciplinarios, administrativos o jurídicos.
n. Expedir certificados, constancias y demás documentos solicitados y que estén relacionados con el vínculo con la CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO.
o. Realizar pruebas psicotécnicas, de desempeño, competencias y habilidades, visitas domiciliarias, evaluaciones psicológicas y psicosociales, y todas las demás que se realicen en virtud de su relación con la CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO.
p. Actualizar la información de nuestras bases de datos.
q. Garantizar una correcta ejecución de nuestro reglamento interno de trabajo, incluidos los procesos disciplinarios e investigaciones pertinentes.
r. Garantizar el correcto pago de la nómina, incluyendo los descuentos para pagos a terceros que estén previamente autorizados.
s. Cumplir con las obligaciones contractuales y legales que sean de responsabilidad de la CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO.

6.6. Estudiantes, residentes e internos

La CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO captará y usará los datos personales proporcionados por los estudiantes, residentes e internos con los cuales tengamos algún vínculo, académico o profesional, para las siguientes finalidades:

a. Promocionar programas educativos, congresos, capacitaciones, talleres, conferencias, eventos académicos y encuestas a quienes voluntariamente quieran participar.
b. Desarrollar una correcta gestión de la relación entre las partes, en asuntos como: prestaciones sociales, contribuciones, retenciones, impuestos o viáticos, según corresponda.
c. Cumplir con la normatividad aplicable a la educación en Colombia, especialmente los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional o a las autoridades judiciales o administrativas.
d. Registro fotográfico y biométrico de la huella digital con el propósito de identificarlo y elaborar su carné que lo identifica como empleado, garantizando la gestión de seguridad y control de acceso del personal a nuestras instalaciones.
e. Monitorear y utilizar las imágenes que se capten a través sistemas de video vigilancia o cámaras de seguridad con la finalidad de controlar y validar el desarrollo y rendimiento de

DOCUMENTO CONTROLADO CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO

las actividades laborales en el espacio o puesto de trabajo y, si es necesario, utilizar las imágenes o videos captados como evidencia o prueba en procesos disciplinarios, administrativos o jurídicos.

f. Expedir certificados, constancias y demás documentos solicitados y que estén relacionados con el vínculo con Medinuclear.

6.7. Candidatos a proveedores de bienes o servicios

La CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO captará y usará los datos personales entregados por aquellas empresas interesadas en iniciar una relación comercial, entre estos, la información de sus trabajadores, la cual debe contar con la autorización de los titulares para ser entregada, para las finalidades que se mencionan a continuación:

a. Establecer y gestionar procesos de evaluación y selección.
b. Elaborar respuestas a una solicitud de información.
c. Elaborar solicitudes de cotización, propuesta o adjudicación de contratos.
d. Realizar el análisis financiero, de reputación y riesgo, ya sea directamente o a través de terceros.
e. Brindar asistencia e información de interés general y comercial.
f. Enviar o aportar información a las autoridades competentes, cuando así lo soliciten, en el curso de controversias contractuales.
g. Elaboración de referencias y certificaciones comerciales.

6.8. Contratistas/ Proveedores de bienes o servicios

La CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO captará y usará los datos personales entregados por nuestros contratistas y/o proveedores de bienes o servicios, incluida la información de sus trabajadores, que cuente con la autorización de los titulares para ser entregados, para las siguientes finalidades:

a. Desarrollar una correcta gestión de la relación contractual.
b. Realizar análisis financiero, de reputación y riesgo, ya sea directamente o a través de terceros.
c. Expedir certificaciones o constancias relacionadas con el vínculo comercial y su objeto.
d. Efectuar los procesos de pagos de facturas y cuentas de cobro presentadas y demás acciones que sean de responsabilidad de la CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO.
e. Elaborar respuestas ante la solicitud de información.
f. Elaborar solicitudes de cotización, propuestas y adjudicación de contratos.
g. Evaluar la calidad de los productos y servicios ofrecidos y prestados.
h. Monitorear y utilizar las imágenes que se capten a través sistemas de video vigilancia o cámaras de seguridad con la finalidad de controlar y validar el desarrollo y rendimiento de las actividades del proveedor y, si es necesario, utilizar las imágenes o videos captados como evidencia o prueba en procesos disciplinarios, administrativos o jurídicos.
i. Brindar asistencia e información de interés general, financiera y comercial.
j. Gestionar procesos de cobranza, en cualquiera de sus etapas.
k. Enviar información por medios físicos o digitales de los servicios que ofrece la CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO.

DOCUMENTO CONTROLADO CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO

l. Transferir y/o transmitir la información a otras entidades cuando sea necesario dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, por ejemplo, en caso de que sea requerida por entidad pública, administrativa o entidades fiscalizadoras en temas laborales en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
m. Enviar comunicaciones de interés e invitaciones a nuestras actividades institucionales
n. Cumplir con las obligaciones contractuales y legales que sean de responsabilidad de la CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO.

6.9. Clientes, pacientes y usuarios

La CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO captará y usará los datos personales entregados por nuestros clientes, pacientes y usuarios, para las finalidades que se mencionan a continuación:

a. Desarrollar las funciones propias de la institución.
b. Realizar los registros internos que lo identifican como cliente, paciente o usuario.
c. Actualizar sus datos en nuestros sistemas de información y archivos.
d. Efectuar labores de facturación y gestionar el cobro de las obligaciones financieras.
e. Enviar por cualquier medio, físico o electrónico, información de carácter comercial, mercadeo y promocional sobre los servicios que ofrece la CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO.
f. Enviar por cualquier medio, físico o electrónico, los estados de cuenta.
g. Monitorear y utilizar las imágenes que se capten a través sistemas de video vigilancia o cámaras de seguridad con la finalidad de controlar y garantizar la seguridad de las personas al interior de las instalaciones y, si es necesario, utilizar las imágenes o videos captados como evidencia o prueba en procesos administrativos o jurídicos.
h. Realizar análisis estadísticos, de tendencias y comportamientos del mercado.
i. Soportar y garantizar la atención médico-asistencial.
j. Almacenar, enviar y archivar resultados de exámenes de diagnósticos y de laboratorio.
k. Obtener, almacenar, enviar y archivar la historia clínica del paciente.
l. Realizar investigaciones científicas y médicas. En este evento deberán adoptarse las medidas necesarias que garanticen la supresión de la identidad de los titulares o, de lo contrario, solicitar su autorización libre, clara y expresa.
m. Solicitar, consultar y modificar citas con nuestros profesionales de la salud.
n. Verificar el estado de afiliación y servicios asociados en el marco del Sistema de Seguridad Social.
o. Para la entrega de medicamentos, insumos y/o equipos médicos.

6.10. Visitantes

La CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO captará y usará los datos personales entregados por los visitantes, para las finalidades que se mencionan a continuación:

a. Tener un control de nuestros visitantes y salvaguardar la seguridad de los bienes y de las personas que se encuentran dentro de nuestras instalaciones.
b. Monitorear y utilizar las imágenes que se capten a través sistemas de video vigilancia o cámaras de seguridad con la finalidad de controlar y validar las actividades del visitante

DOCUMENTO CONTROLADO CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO

al interior de nuestras instalaciones y, si es necesario, utilizar las imágenes o videos captados como evidencia o prueba en procesos administrativos o jurídicos.

7. Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes

La CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO respetará el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y garantizará el respeto de sus derechos fundamentales, en cumplimiento del artículo 12 del Decreto 1377 de 2013, actualmente compilado en el artículo 2.2.2.25.2.9 del Decreto 1074 de 2015, en concordancia con el artículo 7° de la Ley 1581 de 2012. En tal sentido, los menores de edad tendrán la posibilidad de adquirir la condición de usuarios de los productos y servicios de CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO, siempre y cuando, sean representados por sus padres o por quienes tengan la patria potestad del menor o su representación legal, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto. De igual manera, actuaremos responsablemente y en cumplimiento de los siguientes deberes:

a. Excluir de nuestro sistema de información la calidad de menor de edad a cualquier persona que haya afirmado y demostrado tener una edad superior a 18 años, en el momento de registrarse como usuario o actualizar sus datos personales.
b. Respetar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.
c. Dar a conocer a las autoridades cualquier situación que ponga en peligro la integridad de un menor de edad.

8. Tratamiento de datos sensibles

Por tratarse de datos sensibles se le informará al usuario de forma explícita y previa que no está obligado a autorizar su tratamiento, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del tratamiento, así como obtener su tratamiento expreso.

La CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO identificará los datos sensibles que eventualmente recolecte o almacene para cumplir con los siguientes objetivos: implementar especial atención y reforzar su responsabilidad frente al tratamiento de este tipo de datos; establecer los niveles de seguridad técnica, legal y administrativa para tratar la información de forma adecuada, y; determinar las restricciones de acceso y uso por parte de nuestros trabajadores.

Ninguna actividad o servicios ofrecidos por la CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO podrán condicionarse a que el titular suministre datos personales sensibles. Al respecto, estos solo podrán ser tratados cuando:

a. El titular de los datos personales haya dado su autorización explícita, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
b. El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular de los datos personales y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado.
c. El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, Organización No Gubernamental, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o

DOCUMENTO CONTROLADO CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO

sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.

d. El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

e. El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas necesarias que garanticen la supresión de la identidad de los titulares.

f. Sea autorizado expresamente por una autoridad competente.

*8.1. Datos sensibles de nuestros **pacientes***

En la CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO estamos comprometidos con la protección estricta de los datos relativos a la salud de nuestros pacientes, por el carácter sensible de estos; en consecuencia, nuestros colaboradores tendrán en cuenta lo siguiente al momento de tratar datos de esta naturales:

a. Nuestro personal médico, asistencial, estudiantes y residentes podrán acceder a la información médica de nuestros pacientes, que incluye las historias clínicas, en razón a su ejercicio profesional y para garantizar la prestación de los servicios de salud, las finalidades generales y para dar cumplimiento al objeto social de la CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO.

b. Nuestros colaboradores y personal administrativo han sido informado sobre la sensibilidad de los datos de salud de nuestros pacientes, su carácter de dato sensible, las obligaciones que esto conlleva, los procedimientos para su adecuado tratamiento, el derecho de acceso por parte de otras personas diferentes al titular y la forma como los clasifican, comunican y entregan; de igual modo, conocen las sanciones que implica el uso inadecuado de los mismos. En la CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO conocemos la importancia de no exponer la información de carácter médico que pueda afectar la intimidad de las personas y de no utilizar los datos personales de nuestros pacientes por fuera de la finalidades médicas o administrativas establecidas. La protección de los datos personales sensibles de nuestros pacientes no solo serán responsabilidad del personal médico y asistencial, sino de todas las personas que tengan acceso a estos con ocasión del ejercicio de sus funciones.

c. Cuando el Titular de la información no pueda presentarse personalmente a nuestras instalaciones, por ejemplo, para recibir resultados clínicos, y desea autorizar a un tercero para que reciba en su lugar información o documentos relacionados con su salud, deberá enviar autorización escrita donde se indique claramente el nombre de la persona autorizada, acompañada de fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identidad, tanto del titular como de la persona autorizada, y el objeto especifico de la autorización. Ahora bien, si el titular autoriza su envío por email, correo certificado o vía *WhatsApp*, *Telegram* o cualquier chat relacionado con su número de teléfono móvil, debe firmar formato donde así lo indica, los anteriores documentos serán debidamente verificados, organizados y posteriormente archivados.

d. Los estudiantes podrán asistir a cirugías, consultas o procedimientos médicos de nuestros pacientes; sin embargo, estos últimos podrán desistir o limitar la presencia de los estudiantes dentro de su proceso de atención. En todo caso, nuestros profesionales médicos serán los directos responsables de la atención de los pacientes.

DOCUMENTO CONTROLADO CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO

9. Consentimiento y revocatoria

Con la autorización, libre, previa, expresa e informada, los titulares de la información autorizan que sus datos personales sean captados, almacenados, transmitidos, transferidos, usados, actualizados y, en general, tratados por la CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO, directamente o a través de terceros, nacionales o extranjeros, de conformidad con las finalidades que se relacionan en la presente política. Cualquier titular de la información podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos, siempre y cuando no exista un impedimento legal o contractual que nos lo imposibilite, mediante el envío de una comunicación o solicitud a nuestros canales de comunicación, para lo cual, deberá anexar copia de su documento de identificación, con el fin de acreditar su identidad.

10. Deberes de la CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO

La CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO se compromete a dar cumplimiento a los siguientes deberes:

- **a.** Informar de manera clara y expresa al titular de la información lo siguiente: el tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad de este; el carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes; los derechos que le asisten como Titular, y; la identificación, dirección física o electrónica y teléfono en su calidad de responsable del tratamiento.
- **b.** Conservar prueba de la autorización del titular y entregarle copia cuando así lo solicite.
- **c.** Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **d.** Garantizar que la información que le suministre a los encargados del tratamiento de la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- **e.** Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada se mantenga actualizada. De igual manera, rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- **f.** Suministrarle al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente los datos para cuyo Tratamiento esté previamente autorizado, de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- **g.** Exigirles a los encargados del tratamiento el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- **h.** Tramitar las consultas y reclamos formulados por el titular, en los términos señalados en la ley.
- **i.** Adoptar políticas y procedimientos en las áreas que se requiera y que garantice el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, la atención de consultas y reclamos.
- **j.** Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

DOCUMENTO CONTROLADO CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO

k. Cumplir con las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

11. Deberes de los encargados del tratamiento

Todo tercero que tenga la calidad de encargado del tratamiento de los datos personales que se encuentran en nuestros bases de datos, deberán implementar toda su capacidad directiva, administrativa y operativa para dar cumplimiento a los siguientes deberes:

a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
b. Cumplir con lo estipulado en la presente Política de Protección de Datos Personales.
c. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
d. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos personales, en los términos estipulados por la ley.
e. Actualizar la información reportada, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
f. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares, en los términos señalados en la ley.
g. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección de datos personales; en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares de la información.
h. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
i. Restringir y permitir el acceso a los datos de los titulares únicamente a las personas autorizadas y que deban participar para el adecuado tratamiento de la información.
j. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad e incidentes y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
k. Cumplir con cada una de las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
l. Cumplir con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales

12. Derechos del Titular

El Titular de los datos personales o sus causahabientes, tendrán los siguientes derechos:

a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, especialmente frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo tratamiento este expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO; salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

DOCUMENTO CONTROLADO CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO

c. Recibir información sobre el uso que le están dando la CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO, directa o indirectamente, a sus datos personales.
d. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) por incumplimientos de la CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO a la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
e. Revocar la autorización y solicitar la supresión de sus datos personales cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
f. Acceder gratuitamente a los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
g. Acceder gratuitamente a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales.
h. Exigir el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.

13. Ejercicio de los derechos del titular

Los derechos de los Titulares, establecidos en la Ley 1581 de 2012, podrán ejercerse por las siguientes personas:

a. Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad adjuntando una copia de su documento de identidad, a través de los respectivos canales de comunicación.
b. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
c. Por el representante o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
d. Por un tercero autorizado por el Titular o por la ley.
e. Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

Los titulares de la información podrán consultar, reclamar, modificar, actualizar, rectificar, suprimir o revocar la autorización otorgada respecto del tratamiento de sus datos personales a través de los siguientes canales de comunicación, para lo cual deberá incluir en el asunto de su comunicación el término “consulta o reclamo de habeas data”:

Nombre	Domicilio	Correo electrónico	Teléfono
CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO S.A.S.	Carrera 34 No. 11 A-12, Pasto (N)	gerencia@medinuclear.com	(2) 7382043

Los titulares de los datos personales o sus causahabientes pueden consultar los datos personales que reposan en nuestras bases de datos mediante solicitud que será contestada en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir la fecha de recibo de la solicitud. De no ser posible dar respuesta en el plazo estipulado, le informaremos al interesado los motivos de la demora, señalando la nueva fecha en la cual se atenderá la consulta, la cual no será superior a los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

De igual modo, los titulares o causahabientes podrán presentar reclamos cuando consideren que la información contenida en nuestras bases de datos debe ser objeto de corrección, actualización, supresión o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de nuestros deberes, en

DOCUMENTO CONTROLADO CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO

calidad de responsable. Si el reclamo está incompleto, se le hará saber al solicitante para que en un término de cinco (5) días siguientes a la recepción subsane el error y se entenderá desistido el reclamo si transcurridos dos (2) meses, desde la fecha del requerimiento, el solicitante no ha presentado la información requerida. Igualmente, si quien recibe el reclamo no es competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término de dos (2) días hábiles informando al solicitante de tal situación.

Recibido el reclamo satisfactoriamente, se incluirá la leyenda “reclamo en trámite” en nuestra base de datos y el motivo de este, en un término no mayor de dos (2) días hábiles. El reclamo se atenderá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos; si no es posible dar respuesta en el término mencionado, le informaremos al interesado los motivos de la demora y la fecha en que será atendido, el cual no superará los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Toda consulta o reclamo se deberá formular mediante solicitud dirigida a la empresa responsable y contener la siguiente información:

- Nombre completo.
- Número de identificación
- Descripción de los hechos en controversia o de la consulta.
- Datos de contacto: dirección y/o email.
- Copia del documento de identidad.
- Copia de los documentos que se pretendan hacer valer como prueba.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por parte del Titular de la información, siempre y cuando no exista el deber legal de conservarlos.

14. Transferencia y transmisión internacional de datos personales

Los datos personales de los titulares podrán ser transmitidos y trasferidos a entidades extranjeras o servidores alojados en países extranjeros, en condiciones de seguridad que garanticen el cumplimento de lo estipulado en la ley 1581 de 2012, el decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas vigentes, para lo cual, se aplicarán las siguientes reglas:

a. Las transferencias internacionales de datos personales se realizarán en el marco de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012. Por lo cual, daremos cumplimiento a la prohibición de transferir datos personales a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. De manera excepcional, CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO podrán hacer transferencia de datos personales cuando: el titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia; se requiera el intercambio de datos de carácter médico, por razones de salud o higiene pública; se realicen transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable, y; transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.

b. Las transmisiones internacionales de datos personales que se efectúen entre un responsable y un encargado para permitir que el encargado realice el tratamiento por cuenta del responsable, no requerirán ser informadas al titular ni contar con su

DOCUMENTO CONTROLADO CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO

consentimiento cuando exista un contrato en los términos del artículo 25 de la Ley 1581 de 2012.

c. Las Transferencias o trasmisiones necesarias para la ejecución de un contrato celebrado entre el titular y la CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se tenga la autorización del titular.

d. Transferencias legalmente exigidas para salvaguardar el interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

15. Cambios en la Política

La CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO se reserva el derecho de modificar esta política en cualquier momento; todos los cambios a la presente Política de Tratamiento de Datos Personales serán publicados en nuestra página web: www.grupomedinuclear.com con el objetivo de que los titulares de los datos personales estén informados y actualizados sobre nuestras políticas en materia de protección de datos personales. Si algún Titular de la información no se encuentra de acuerdo con los cambios que realicemos en nuestra Política, le pedimos ejercer sus derechos de *Habeas Data* a través de nuestros canales de comunicación.

Cualquier cambio a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales debe ser revisado y aprobado por el Oficial de Protección de Datos Personales.

16. Vigencia de la Política

En señal de aceptación, se autoriza la publicación de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual rige a partir de 7 de diciembre de 2020.

Los datos personales serán objeto de tratamiento durante el tiempo que sea razonable y necesario para la finalidad que los capturamos. Una vez cumplida la finalidad o finalidades del tratamiento, y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, la CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO procederá a la suspensión de los datos personales en su posesión salvo que exista una obligación legal o contractual que requiera su conservación.

DOCUMENTO CONTROLADO CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA PASTO